



## SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

16/06/2016

### ASISTEN:

#### ALCALDESA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Encarnación Ducun Izpura

#### CONCEJALES:

Doña Juanita Rubio Aguinaga

Don José Javier Jaurrieta Elcano

Doña Maria Jesus Esain Irisarri

Don Juan Maria de la Fuente Olcoz

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Unzué, siendo las 13:00 horas del día 16/06/2016, presidida por la Señora Alcaldesa, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria de acuerdo a convocatoria, previamente efectuada, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el/la Secretario/a que suscribe.

### AUSENTES:

#### SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. Maria del Mar Lapieza Antón

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES

Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores, no presentándose ninguna.

Por asentimiento, SE APRUEBAN las actas de las sesiones anteriores y se ordena proceder conforme al artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas, y conforme al artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a su remisión a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra:

- Sesión 7/04/2016
- Sesión 31/05/2016

### 2.- RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las últimas Resoluciones de Alcaldía dictadas: nº 11/2016-14/2016.

Sra. Alcaldesa contesta las preguntas que se le formulan al respecto.



UDALA

A continuación Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Recurso de Alzada sobre reclamación por daños producidos por jabalí. El TAN lo ha desestimado.
- CENER/Gamesa colocará otro aerogenerador en el parque eólico experimental las Balsas - Sierra de Alaiz. ORVE informará sobre el importe de la obra declarado para liquidar el ICIO, lo que supondrá un ingreso municipal.
- ACCIONA presentará la liquidación definitiva de la construcción del Parque Eólico Monreal (anterior Area Experimental de Alaiz), cuya tramitación empezó en 2007, localizado en Unzué, Olóriz y Monreal, con la correspondiente distribución del ICIO entre dichos municipios.
- Estudio de impacto ambiental de línea eléctrica Tirapu.
- Jornadas europeas de patrimonio. El Ayuntamiento participará, en colaboración con la Asociación de Desarrollo de la Valdorba, con el lanzamiento de un libro.

### **3.- APROBACION CUENTA GENERAL 2015.**

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas contenido en el expediente de Cuentas 2015 que ha sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado alegaciones, por asentimiento, SE APRUEBA la Cuenta General 2015.

### **4.- LOTES DE LEÑA 2016.**

Con la previa autorización de la Sección de Gestión Forestal de Gobierno de Navarra,

Una vez recibidas las solicitudes presentadas en el plazo anunciado en el tablón municipal,

A la vista del resultado del sorteo de lotes de leña de hogares del comunal de Unzué 2016,

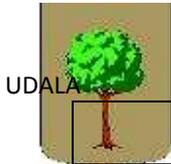
Habiéndose reservado para adjudicación directa los siguientes lotes, conforme indicaron los técnicos forestales:

-2 lotes del año anterior, cuyos adjudicatarios no los aprovecharon, por lo que se les asigna de nuevo.

- El lote 6, que es doble, se adjudica directamente a la Sociedad Deportivo Recreativa Cultural de Unzué.

Por asentimiento, con la mayoría legalmente requerida, SE ACUERDA:

1. Adjudicar los lotes de leña de hogares del comunal de UNZUE, conforme al sorteo, con el siguiente resultado:



	NOMBRE Y APELLIDOS	LOTE
1	OSCAR CID FERNANDEZ	5
2	ERUNDINA IZPURA LIBERAL	1
3	PATRICIO ZAMARBIDE DUCUN	16
4	FRANCISCO JAVIER OTAZU ANDUEZA	12
5	IDELFONSO DUCUN IZPURA	3
6	IDELFONSO OJER RAMIREZ	9
7	INMACULADA OTAZU ANDUEZA	4
8	JAVIER DALLO FORONDOA	8
9	JAVIER MARCO IRISARRI	15 del 2015
10	JOSE AGUAS SEVILLA	10
11	IGNACIO ZAMARBIDE DUCUN	14
12	SATURNINO IRISARRI ESAIN	7
13	MARIA JESUS IRISARRI ESAIN	11
14	PEDRO TOMAS GORRIZ LASTERRA	17 DEL 2015
15	RAQUEL MARCO RUBIO	13
16	PATXI ESAIN IRISARRI	2
17	SDRC UNZUE	6 LOTE DOBLE

2. Para el aprovechamiento de leña se aplicarán las condiciones establecidas en la normativa, Ley Foral 6/1990, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, ordenanza de comunales, y las establecidas por los técnicos de Gobierno de Navarra.

- Los restos de corta serán depositados sobre el terreno de la mejor manera posible para su posterior integración en el suelo
- Todo lote que a fecha de finalización de plazo para su realización no esté cortado, sacado y llevado, se considerará como lote no realizado.
- El plazo de explotación del aprovechamiento, de no obtener prórroga con anterioridad, termina el 15/06/2017.

## **5.- PLIEGO SUBASTA ARRIENDO TIERRAS PATRIMONIO ARIZU Y MASA COMÚN. HABILITACION ALCALDÍA PARA LA ADJUDICACION.**



UDALA

Sra. Alcaldesa expone el asunto y, a la vista del expediente, por asentimiento, con la mayoría legalmente requerida, SE ACUERDA:

- Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo de las tierras del Patrimonio Arizu y la Masa Común y para su subasta, conforme obra en el expediente.
- Habilitar a Alcaldía para la adjudicación de las tierras conforme al resultado de la subasta.

## **6.- MODIFICACION ESTATUTOS MCM MAIRAGA**

Sr. Jaurrieta expone los cambios de los Estatutos de la Mancomunidad de Mairaga, tendentes a dar más peso a los ayuntamientos pequeños.

A la vista del texto aprobado inicialmente por la Asamblea General de la MCM celebrada el día 11/02/2016,

Por asentimiento, con la mayoría legalmente requerida, SE ACUERDA:

- Aprobar el nuevo proyecto de Estatutos de la MCM de Mairaga.
- Dar traslado del acuerdo a la MCM de Mairaga.

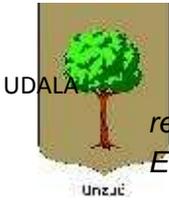
## **7.- DECLARACION UNZUE MUNICIPIO DE ACOGIDA.**

Sra. Alcaldesa explica el asunto.

Por asentimiento, SE APRUEBA la siguiente DECLARACION:

*“Este Ayuntamiento exige a la Comisión europea, a los Estados europeos y concretamente al Estado español:*

- *El envío INMEDIATO DE AYUDA HUMANITARIA A IDOMENI, a fin de cubrir las necesidades de todas las personas allí atrapadas por el cierre de la frontera entre Grecia y Macedonia.*
- *La INMEDIATA APERTURA DE TODAS LAS FRONTERAS INTERNAS DE LA UNIÓN EUROPEA, comenzando por la FRONTERA DE IDOMENI, dada la crisis humanitaria que está causando su cierre.*
- *El establecimiento de VÍAS SEGURAS DE ACCESO a Europa, para todas las personas que están intentando llegar a ella, y la NO EXPULSIÓN de las personas que han llegado por “vías inseguras”.*
- *El TRASLADO INMEDIATO A NAVARRA de, al menos, las 300 personas que del “cupo europeo” le corresponden y su acogida por el Gobierno de Navarra.*
- *El CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN MATERIA DE ASILO, haciendo una lectura amplia y generosa de la misma y no*



*restrictiva y de incumplimiento, como la que hoy en día practican los Estados europeos.*

- *La MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN, DEROGANDO LA LEY DE EXTRANJERÍA y apostando por políticas basadas en la acogida y la defensa de los derechos humanos y no en el castigo y la expulsión, como las actuales.*
- *Garantizar el DERECHO A LIBRE CIRCULACIÓN de las personas, tal y como figura en el artículo 13º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
- *DEROGAR EL ACUERDO ENTRE LA UE Y TURQUÍA en el marco de la Cumbre Extraordinaria sobre los refugiados”*

Sra. Esain comenta la posibilidad de hacer en verano una conferencia sobre refugiados con un vecino que trabaja en ese ámbito.

## **8.- MODIFICACION CATASTRAL PARCELA MUNICIPAL 2-66 DE PATRIMONIAL A PLAZA PUBLICA.**

Sra. Alcaldesa explica el asunto.

En su día (20/11/1987) el Pleno del Ayuntamiento acordó que la parcela municipal 2-66 (en plaza Arizu) diera paso a la parcela particular 2-63 y que se declara plaza pública una vez ejecutadas las obras de urbanización del proyecto correspondiente.

Según informe de la ORVE, de la situación actual se desprende que se ejecutaron las obras de urbanización en esa zona.

Asimismo, el plan municipal contempla la parcela municipal 2-66 como jardín/plaza pública, por lo que se habría producido un cambio automático de calificación jurídica de la misma, pasando a ser suelo de dominio público.

Sin embargo, en catastro todavía figura la parcela municipal 2-66 como privativa con uso de estanque y suelo, por lo que ORVE sugiere que simplemente se actualice el catastro a las determinaciones del plan.

Alcaldía propone una modificación catastral sobre la parcela municipal 2-66, de actualización de la misma, cambiando el uso de estanque y suelo a uso de jardín/plaza pública conforme contempla el plan municipal.

Por asentimiento, SE APRUEBA la modificación catastral propuesta.

## **9.-PLIEGO CONDICIONES ARRIENDO VIVIENDAS MUNICIPALES. HABILITACION ADL CALDIA PARA LA ADJUDICACION.**



UDALA

Sra. Alcaldesa expone el asunto y, a la vista del expediente, por asentimiento, con la mayoría legalmente requerida, SE ACUERDA:

- Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo de las viviendas municipales, mediante concurso, conforme obra en el expediente.
- Habilitar a Alcaldía para la adjudicación de las viviendas conforme al resultado de los concursos que ésta abra para las viviendas que se encuentren disponibles.

## **10.- ORDENANZA SUBVENCIONES Y AYUDAS.**

Sra. Alcaldesa expone la ordenanza y se inicia un debate en torno a las condiciones establecidas en la misma.

Ante las dudas que surgen al respecto, de común acuerdo, se deja el asunto encima de la mesa para un mayor estudio.

## **11.- DECLARACION DE DEUDOR FALLIDO Y DERIVACION DE DEUDA.**

Examinado el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor XXXX con DNI 72800743 por deudas a la Hacienda Municipal del AYUNTAMIENTO DE UNZUE (contribución urbana), y

Resultando que de la tramitación efectuada, que figura debidamente documentada en el expediente, se constata que:

Primero.- El embargo de dinero en diferentes entidades bancaria ha resultado negativo.

Segundo.- El embargo de dinero de devoluciones tributarias ha resultado negativo.

Tercero.- El embargo de otro tipo de bienes ha resultado negativo.

Cuarto.- De las indagaciones realizadas dentro del procedimiento de apremio no se ha tenido conocimiento de ningún elemento relevante que permita el cobro de la deuda.

Considerando que consta en el expediente administrativo de apremio demostrada la insolvencia del deudor XXXX.

**SE ACUERDA**

Primero.- Declarar la deuda pendiente a nombre del deudor XXXX, con DNI 72800743, como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con



UDALA

lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra (trámite de audiencia).

## **12.- INFORMACION SOBRE PLAN INTEGRAL GESTION RESIDUOS NAVARRA (PIGRN).**

Sra. Esain y Sr. Jaurrieta resumen el Plan Integral de Gestión de Residuos de Navarra (PIGRN) y sus principios orientadores: contaminar lo mínimo, reutilizar al máximo, generar empleo, gestión integral para toda Navarra con la creación de una agencia de residuos...

El Pleno se da por informado.

## **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sr. Jaurrieta informa sobre varios asuntos de la MCM de Mairaga, entre otros:

- Cuentas 2015 con beneficio considerable.
- Se llevarán redes a Benegorri cuyo abastecimiento de agua se hace actualmente con camiones cisterna.
- Se regularán los caudales de agua del canal de Navarra y de Mairaga para un buen funcionamiento
- Se está negociando con la CHE y Gobierno de Navarra para rebajar los precios que establecen.
- Compostaje

Sr. De la Fuente comenta problema de cal y presión del agua y sugiere un descalcificador común para todo el pueblo en vez de la opción de descalcificadores por viviendas.

Sr. Jaurrieta dice que preguntará en la MCM de Mairaga.

Sra. Esain pregunta sobre los siguientes asuntos:

- la obra del Vial Camino El Arbolico. Sra. Alcaldesa le contesta.
- Bandera del orgullo gay. Del Consorcio de la Zona Media le han preguntado si el Ayuntamiento va a ponerla el día 28/06. Ella querría que se colocara en



apoyo de dicho colectivo históricamente discriminado. Así opina también Sr. Jaurrieta.

Sra. Alcaldesa contesta que también le ofrecieron poner algún distintivo para el día de la mujer y no lo hizo, como con los minutos de silencio para los refugiados. Por la misma razón no cree necesario poner la bandera del orgullo gay. Así opinan también Sra. Rubio y Sr. De la Fuente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:25 horas del día señalado al comienzo, la señora Alcaldesa levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

Contra los presentes actos o acuerdos podrán interponerse los siguientes recursos:

- 1.- Potestativamente en el plazo de un mes, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo dictó, o bien RECURSO DE ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- 2.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, salvo en los supuestos previstos en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, que se presentaran ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ  
UNTZUEKO

Respecto a los actos o acuerdos de trámite, es decir, los que no ponen fin al procedimiento o expediente administrativo, únicamente cabe recurso si dichos actos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos